



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022 Flores**  
Año de Magón  
RECUPERADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0143/09/22

Oficio N°: DFMARNAT/3784/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 03 de octubre de 2022

**JOSE TRINIDAD ALVAREZ GARCIA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Septiembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0433/10 de fecha 03 de Marzo de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SIN NOMBRE 1 UBICADO EN LA ZONA DE SAN AGUSTIN, Villa Victoria, F-15-114-NOM-015/10, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1,391.214 Metros cúbicos	100	3	102	25448993	25449092
SIN NOMBRE 1 UBICADO EN LA ZONA DE SAN AGUSTIN, Villa Victoria, F-15-114-NOM-015/10, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 278.243 Metros cúbicos	25	3	27	25449093	25449117
SIN NOMBRE 1 UBICADO EN LA ZONA DE SAN AGUSTIN, Villa Victoria, F-15-114-NOM-015/10, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 254.516 Metros cúbicos	25	18	42	25449118	25449142
SIN NOMBRE 1 UBICADO EN LA ZONA DE SAN AGUSTIN, Villa Victoria, F-15-114-NOM-015/10, brazuelos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 50.903 Metros cúbicos	5	8	12	25449143	25449147
SIN NOMBRE 1 UBICADO EN LA ZONA DE SAN AGUSTIN, Villa Victoria, F-15-114-NOM-015/10, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 28.399 Metros cúbicos	3	1	3	25449148	25449150
SIN NOMBRE 1 UBICADO EN LA ZONA DE SAN AGUSTIN, Villa Victoria, F-15-114-NOM-015/10, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 22.481 Metros cúbicos	2	6	7	25449151	25449152

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Septiembre de 2023.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores  
2022 Año de Magón  
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0143/09/22

Oficio N°: DFMARNAT/3784/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 03 de octubre de 2022

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**EL ENCARGADO DEL DESPACHO**



**ING. ANTONIO REYNA CABRERA**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO  
"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Mireya Salas Carrillo.- Directora General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).- Metepec, Méx.  
Expediente y minutarío

ARC\*\*MFEN\*\*MMH\*\*VVM\*\*

